

## BASES DE LA PROMOCIÓN

“Sabores de Andalucía”

### **I.-ORGANIZA**

Alimentación y Bebidas Díaz Cadenas, con CIF: B91146365

### **II.OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto del sorteo es regalar 172 carros de productos 100% andaluces entre los clientes de los 16 centros y donar otros 10 a las familias más necesitadas.

### **III.PREMIOS**

Los premios son carros distribuidos de la siguiente forma:

- Andújar: 10
- Brenes: 10
- Cádiz: 10
- Coria del Río: 10
- Estepa: 10
- La Carolina: 10
- Lantejuela: 10
- Moguer: 10
- Osuna: 10
- Sanlúcar: 10
- Sevilla Hytasa: 10
- Sevilla Montes Sierra: 10
- Utrera: 10
- Bollullos Par del Condado: 10
- Doña Aurora Gilena: 5
- Doña Aurora Lantejuela: 5

El premio no es canjeable por dinero, no admiten devolución, ni cambio en efectivo, ni cambio de participante, etc.

Para canjear el premio, se deberá cuadrar una fecha y hora de entrega para el mismo y presentar el ticket de compra o la foto del mismo. De no responder el ganador en 24 horas a través del teléfono con el que se inscriba, se pasará al suplente.

## **IV.PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

### 1.Requisitos de participación.

El cliente debe realizar una compra de 20€ o más en cualquiera de los centros Díaz Cadenas para que se le entregue la tarjeta de participación.

### 2.Periodo de participación.

Del 9 de 27 de febrero, ambos incluidos.

### 3.Modo de participación.

Para participar en el sorteo deben seguir los siguientes pasos:

- Hacer una compra de 20€ o más.
- Escanear el código QR de la tarjeta de participación.
- Rellenar el formulario.
- Subir una foto del ticket de compra.

## **JURADO Y LA ORGANIZACIÓN**

Se constituirá un jurado, compuesto por representantes de la organización y la gerencia del Cash&Carry Diaz Cadenas.

El jurado y/o la organización tendrá las potestades, además de las de:  
Descalificación de los participantes que no cumplan los requisitos exigidos o no cumplan alguna de las normas establecidas.

Resolución de cualquier disputa durante el transcurso de la promoción, el sorteo y el disfrute de los premios. Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios e instrucciones que marquen el jurado y/o la organización en general y respecto de cualquier conflicto surgido durante la promoción y el sorteo, sin que los participantes tengan nada que reclamar al respecto.

## **DESCALIFICACIÓN**

La organización y/o el jurado se reservan el derecho de eliminar a cualquier participante en la promoción cuyos datos sean inexactos, no hayan cumplido los requisitos, no se adapten al espíritu de la promoción, atenten contra los

usos y buenas costumbres, no acaten las instrucciones recibidas, albergue alguna duda sobre la veracidad de la promoción, o se haya valido de sistemas y/o programas informáticos para participar y mejorar los resultados del mismo, alterando el normal desarrollo del sorteo, o actúe fraudulentamente.

Asimismo, quedarán descalificados aquellos participantes que no cumplan las normas establecidas para la participación, y los que se hallen en los demás supuestos previstos en este documento para ser invalidados.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), les informamos que los datos de carácter personal que nos sean facilitados se integrarán en un fichero de cuyo tratamiento es responsable Cash&Carry Diaz Cadenas y serán utilizados para la gestión del presente sorteo.

Asimismo, les comunicamos que podrán, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que legalmente les corresponden, con respecto a sus datos de carácter personal, enviando una carta a la dirección antes indicada con la referencia "Protección de Datos". Leído y conforme, consienten el tratamiento notificado a los efectos de lo establecido en los artículos 5.1, 6.1 y 11.1 de la LOPD y los artículos 20 y 22 de la ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información del comercio electrónico.

## **AUTORIZACIÓN LEGAL**

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de Cash&Carry Diaz Cadenas, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, el participante acepta el uso de los datos recogidos para la comunicación de futuras promociones de Cash&Carry Diaz Cadenas.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los participantes a realizar impugnación alguna sobre las

mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

Los participantes y ganadores eximen expresamente a Cash&Carry Diaz Cadenas así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web, o por fuerza mayor o caso fortuito, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica, los premios o el funcionamiento de la aplicación objeto de la promoción, los usuarios pueden contactar con el Cash&Carry Diaz Cadenas a través del correo electrónico [comercial@diazcadenas.com](mailto:comercial@diazcadenas.com) El Cash&Carry Diaz Cadenas se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas.

## **DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Tanto las Bases del Sorteo como los detalles descriptivos de los premios, podrán consultarse en el Cash&Carry Díaz Cadenas.

En Utrera, a 6 de febrero de 2024.